



No falta mucho para que personas del crimen organizado quieran ser presidentes: De la Mata Pizaña

RAFAEL ORTIZ

“¿Incide el crimen organizado en las elecciones mexicanas? Sí. ¿Poquito, chiquito, medianito? Creciendo”.

De esta manera es como el magistrado electoral Felipe de la Mata Pizaña alertó sobre “el problemón” que tiene el país rumbo a la elección del 2 de junio, en la que se elegirán **20 mil 375 cargos, entre ellos la Presidencia de la República**.

Sin embargo, criticó que pese a la gravedad, las autoridades electorales y gubernamentales, así como algunos partidos, *tienen miedo de hablar del tema, cuando debería estar en la discusión pública todos los días para encontrar soluciones reales*.

Esto lo expresó el magistrado durante la conferencia que impartió: “Elecciones y crimen organizado”, organizada por la Escuela Judicial Electoral en la Universidad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, la cual dará en otras entidades para visibilizar el problema.

En ese estado, donde el crimen ha provocado recientemente el desplazamiento de comunidades y la cancelación de centros turísticos, el juez electoral reconoció que la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, en la que mandata al INE a elaborar un protocolo de seguridad, fue insuficiente.

Aseguró que *si bien el Instituto Nacional Electoral*



no tiene la facultad de elaborar un mapa de riesgo, sí cuenta con información de situaciones de peligro sección por sección, y las autoridades encargadas de la seguridad, tanto federal como local, tienen focos rojos.

"Puede hacerse un mapa de riesgo conjunto y decir dónde puede haber, por ejemplo, secuestro de urnas o dónde puede haber quema de urnas o dónde puede haber tal problema, Por ejemplo, qué dijeron en Nahuatzen (Michoacán en 2018): 'Si ponemos las casillas, va a haber hasta muertos' (se colocaron en el poblado cercano).

"Ahora se habla o se empieza ya a hablar con cierta normalidad que determinada candidatura está o no ligada a determinado, digamos, grupo del crimen organizado", explicó.

Por otra parte, calificó como evidente que en el proceso actual el crimen organizado ya esté actuando, pero no se conoce, por lo que urge hacerlo visible para que exista una elección libre, auténtica y democrática.

De la Mata Pizaña también indicó que lo más frecuente que escucha es que en diversos puntos controlados por la delincuencia nadie quiere ser candidato.

"Estamos ante el problema más importante frente al cual nos vamos a tener que enfrentar todo el Sistema Electoral Mexicano, pero pareciera que es algo secreto de lo

que nadie quiere hablar, es el gran elefante en el cuarto, nadie quiere decir ¡Tenemos un problemón!.

"No hay que ser demasiado inteligente para darse cuenta que se va a presentar también en la elección de 2024 y que está creciendo. No falta mucho, como pasó en Colombia, para que algunas personas ligadas al crimen organizado quieran

ser presidentes de la República", advirtió.

Por ello, cuestionó si es mejor "agarrar el toro por los cuernos" ahora, o esperar que

un cartel compita por la Presidencia de la República, una gubernatura o una presidencia municipal.

Recordó algunos casos en los últimos días, 10, **donde el crimen sí intervino y las elecciones fueron anuladas, sin embargo, reconoció, en la mayoría de ocasiones no hay pruebas contundentes, como sucedió en 2021 en Tamaulipas, por lo que el enfoque debe cambiar.** De no enfrentar el problema, auguró, llegará el punto en el que las casillas, o el distrito completo, tengan que llenarse de militares.

El magistrado afirmó que **el INE sí puede crear un filtro para garantizar o disminuir la posibilidad de que los aspirantes no estén cooptados por células del crimen organizado.**

"Se necesita generar una base de datos pública, clasificada por tipo de elección federal y local, y esta base de datos respecto de los candidatos tiene que evidenciar que son personas limpias o si hay sospechas, pues también que lo sepa la gente", consideró.

Frente al financiamiento ilícito, **propone que todo el recurso que se use en las campañas debe ser bancarizado, pues actualmente una parte es en efectivo.**

El **INE** tiene que asumir la organización de la elección en aquellos municipios con grave incidencia del crimen, no el organismo estatal.



Felipe de la Mata Pizaña





KAROLINA GILAS

Una decisión *estereotipada*

La incorporación de las mujeres en la política, especialmente en América Latina y México, ha sido un camino repleto de obstáculos. A medida que ha aumentado su representación también se han intensificado los ataques y resistencias contra ellas, generando barreras complejas para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales en igualdad de condiciones.

Las políticas de acción afirmativa y paridad de género, aunque han incrementado su representación, también han puesto en evidencia la violencia política de género (VPG) mostrando una tensión entre los avances y la persistencia de estructuras discriminatorias que estigmatizan a las mujeres como "intrusas" en el ámbito público.

En México la VPG se define ampliamente abarcando cualquier acción que limite los derechos políticos de las mujeres. Este tipo de violencia no sólo se manifiesta en actos evidentes, sino también en las sutilezas del lenguaje y las dinámicas de la interacción política.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha enfatizado que la VPG se distingue de la violencia política general por el contexto en que se produce: los derechos de las mujeres se ven afectados en un entorno de discriminación de género, es decir, son violentadas por el mero hecho de ser mujeres y son afectadas por la violencia de manera distinta, más intensa que sus contrapartes masculinas.

La amplitud de esta definición hace que el análisis de los casos específicos, en los que se presenta la violencia, sea tan compleja; y ésa es una de las razones por las que las interpretaciones de las situaciones concretas no han sido fijas ni congruentes, sino objetos de constantes debates y cambios de criterios. Un escenario peculiar, que ha sido objeto de análisis jurídico y debates mediáticos, son las expresiones que señalan a las mujeres políticas como subordinadas de los varones.

En casos anteriores, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha sostenido que ciertas críticas hacia las candidatas, aunque ofensivas o agresivas, no se traducen automáticamente en VPG, siempre y cuando se centren en aspectos no relacionados con el género, como la valentía, la edad o los vínculos políticos. Estas decisiones han subrayado la importancia de evitar la victimización de las mujeres, reconociendo su capacidad para participar en debates políticos intensos, a menudo caracterizados por un lenguaje fuerte y cáustico.

Esta posición se ha reflejado en varios casos resueltos por el TEPJF. Por ejemplo, en una sentencia de 2016 se concluyó que, afirmaciones contra una candidata a la gubernatura de Puebla no constituían VPG, interpretando que se criticaban más los vínculos políticos que la condición de género.

En otros casos, como en la primera aspiración gubernamental de Delfina Gómez y las candidaturas en Aguascalientes, Campeche, Hidalgo y Quintana Roo, se consideró que ciertas expresiones ofensivas o agresivas, incluso las que sugieren dependencia o subordinación ante las decisiones masculinas, no eran VPG, sino parte del debate político.

estereotipada



Un caso reciente, que involucra a la diputada Melissa Vargas y a Delfina Gómez, entonces precandidata a la gubernatura mexiquense, marcó un giro significativo en esta tendencia. La mayoría del TEPJF consideró las declaraciones de Vargas, que insinuaban la dependencia de Gómez de decisiones masculinas, como violencia política de género. Este reconocimiento se basó en la utilización de estereotipos de género que perpetúan la idea de subordinación de las mujeres a los hombres en la política, menoscabando así la percepción de independencia y competencia de la precandidata y, en general, de la capacidad de las mujeres para actuar políticamente de manera independiente y competente.

Sin embargo, esta decisión no fue unánime. Mientras que la mayoría vio estas declaraciones como un claro ejemplo de VPG, basándose en el uso de estereotipos de género, las magistraturas disidentes consideraron que eran parte del debate político ríjoso y no cruzaban la línea hacia la violencia política de género. Los opositores a la interpretación mayoritaria enfatizaron la importancia de no restringir las críticas políticas, incluso si estas son severas, para mantener el dinamismo de las campañas políticas, y argumentaron en defensa de la libertad de expresión y del debate político robusto.

La resolución del TEPJF en este caso no sólo evidencia los cambios en el entendimiento de la VPG, sino que también plantea preguntas críticas sobre cómo equilibrar la protección de los derechos de las mujeres en la política con la preservación de un debate abierto y libre.

Las decisiones y acciones del TEPJF en materia de VPG son cruciales para configurar tanto la naturaleza del discurso político como el papel de las mujeres en él. Sin duda, el tribunal y otras autoridades enfrentan un desafío importante. Por un lado, deben proteger el entorno político de prácticas que perpetúen la discriminación y violencia de género; por otro, es crucial que esta protección no silencie el debate político vigoroso, esencial en una democracia funcional.

La tarea no es sencilla: requiere una línea clara y cuidadosamente trazada que distinga entre la crítica legítima, fundamentada en la evaluación objetiva de las capacidades y acciones políticas, y los ataques que impiden o dificultan la participación política de las mujeres basándose únicamente en su género.

Las elecciones en curso seguro traerán muchos casos relativos a la violencia política de género. El TEPJF debe, en sus decisiones, asegurar la protección contra la VPG, que es crucial para alentar la participación política de las mujeres. Al mismo tiempo debe tomar en cuenta que una interpretación muy amplia de la VPG –como la sostenida en el caso de

Delfina Gómez– podría, paradójicamente, desempoderarlas creando un ambiente en el que las mujeres sean percibidas como necesitadas de protección especial contra la crítica, lo cual podría reforzar los estereotipos de género en lugar de dismantelarlos.

